Riohacha, 24 de agosto de 2026

ARM_2025-055

Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha
Atención: MARÍA JOSÉ ZABALETA RAMOS
Calle 8 No. 12-86, Piso 7º. Edificio "Caracoli". Tel. 3185705714
Riohacha, La Guajira

Arquitecto
JHORVIS DAVID PINTO MAGANIEL
interventor

Asunto: Solicitud de ampliación de la suspensión por diez(10) días calendario – Contrato CO1.PCCNTR.8142393 de 2025

Respetados señores:

En atención al estado actual del Contrato CO1.PCCNTR.8142393 de 2025, de manera atenta nos permitimos solicitar la ampliación de la suspensión del plazo contractual por un término de diez (10) días calendario, teniendo en cuenta que persisten circunstancias técnicas y administrativas necesarias para la culminación de las actividades asociadas al sistema eléctrico y su puesta en servicio.

Actualmente, se encuentra pendiente la entrega de la certificación RETIE por parte del organismo certificador, documento indispensable para continuar con los trámites requeridos para la energización y puesta en funcionamiento de las instalaciones eléctricas ejecutadas.

Adicionalmente, una vez se cuente con dicha certificación, se requiere adelantar ante Air-e el procedimiento correspondiente para la conexión definitiva del servicio eléctrico. Este proceso comprende, entre otras actividades, la presentación y revisión de la documentación requerida, la verificación de los equipos e instalaciones, la programación de la visita técnica por parte del operador de red, así como la instalación de los equipos de medida ubicados en poste y la posterior conexión y energización del sistema.

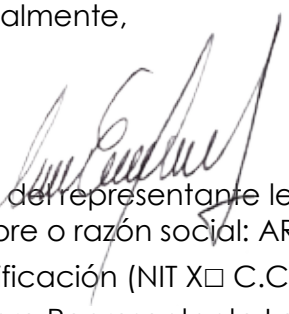
Estas actividades dependen de los tiempos de revisión, programación y atención tanto del organismo certificador como del operador de red, circunstancias que no dependen exclusivamente del contratista y que resultan necesarias para garantizar la correcta puesta en servicio de las instalaciones conforme a los requisitos técnicos y reglamentarios aplicables.

Por lo anterior, y con el propósito de disponer del tiempo necesario para obtener la certificación RETIE y posteriormente culminar los trámites, revisiones, instalación de equipos de medida y conexión por parte de Air-e, solicitamos respetuosamente ampliar la suspensión del contrato por diez (10) días calendario, contados a partir del vencimiento de la suspensión actualmente vigente.

Una vez superadas las circunstancias que dieron origen a la suspensión y cumplidos los trámites requeridos para la conexión del servicio, se procederá conforme corresponda para la reanudación de la ejecución contractual.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones y determinaciones que se adopten frente a la presente solicitud.

Cordialmente,



Firma del representante legal
Nombre o razón social: ARMELCO SAS
Identificación (NIT X□ C.C □ C.E □): 901.192.425-8
Nombre Representante Legal: CARMEN EMILIA LUNA NARANJO
Identificación (C.C x□ C.E. □) 30.404.705 de Manizales
Dirección: CALLE 46 No 16 24 OF 403
Teléfono: **3125738537**
Email: **administracion@armelco.com**